Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 20 de septiembre de 2021.

VISTO el expediente N° MS-E-58747-21, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de frutas y verduras solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 185/21 obrante en orden N° 06.

Que en orden N° 03 obra nota de la jefa del servicio requiriendo los insumos.

Que en orden N° 07 la Directora Administrativa del H.R.R.G. informa que la adquisición de los insumos se tramite mediante Fondo Específico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N° 120/21.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 832/21, Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. N° 2180/21.

Por ello:

EL JEFE A/C DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la Compra Directa N° 120/21, que tramita la adquisición de frutas y verduras solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante la Nota de Pedido N° 185/21, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO3°. - Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015- U.G.C. 9015 - RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G N° 2167/21.-

HRRG
LC

LUCAS CARRIZO
35.285.700
DIVISIÓN CONTABLE
A/C

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Godoy Valeria Soledad
Leg. 34.375.845/01
Hospital Regional Río Grande